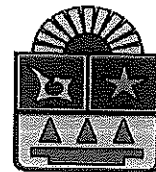




# PERIODICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 31 de Marzo de 2021

Tomo I

Número 50 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

## ÍNDICE

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA. -----PÁGINA.-2

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA LISTA DE PLATAFORMAS DIGITALES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES O CON RENOVACIÓN VIGENTE. -----PÁGINA.-50

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. ACUERDO POR EL QUE SE DECRETAN DÍAS INHÁBILES PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-52

SECRETARÍA DE TURISMO. ESTRATEGIA ESTATAL DE PUEBLOS MÁGICOS, QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-54

SECRETARÍA DE GOBIERNO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UN DESCUENTO DEL VEINTE Y DEL CINCUENTA POR CIENTO, RESPECTO AL MONTO TOTAL DE LOS HONORARIOS MÍNIMOS NOTARIALES A COBRAR, SEGÚN EL ARANCEL DE HONORARIOS DE NOTARIOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-99

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BANCA SOCIAL-----PÁGINA.-102

MUNICIPIO DE TULUM. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ECOLÓGICO Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.-----PÁGINA.-128



**SEFIPLAN SATQ**  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

**ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA LISTA DE PLATAFORMAS DIGITALES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES O CON RENOVACIÓN VIGENTE.**

**DR. RODRIGO DÍAZ ROBLEDO**, Director General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 92, 115, 116 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 6, 19 fracción III, 21, 30 fracción VII, 33 fracciones XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; artículos 14, 27 fracción V inciso a), 28 fracciones I y XI, 29 fracción III del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; artículos 2, 3, 4 fracción IV, 15 fracción II, 20, 23 fracción XX de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; artículo 7 párrafo quinto de la Ley del Impuesto al Hospedaje del Estado de Quintana Roo; artículos 1, 2, 6 párrafo primero, 8 párrafo primero, 10 y 11 fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, todas disposiciones vigentes; y

**CONSIDERANDO**

Corresponde al Poder Ejecutivo, por sí o por conducto de sus unidades administrativas, proveer en la esfera administrativa la exacta observancia de las leyes.

Conforme al artículo 7 párrafo tercero de la Ley del Impuesto al Hospedaje del Estado de Quintana Roo, las plataformas digitales que intervengan como intermediario, promotor o facilitador en el cobro de las contraprestaciones por servicios de hospedaje, deberán inscribirse en el Registro Estatal de Contribuyentes y obtener la licencia de funcionamiento con el carácter de retenedor.

Asimismo, el citado precepto legal en su párrafo quinto dispone que el SATQ dará a conocer en su página de internet y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, durante el mes de marzo de cada ejercicio fiscal, la lista de plataformas digitales que se encuentren inscritos en el Registro Estatal de Contribuyentes o tengan renovación vigente.

Por lo anterior, en cumplimiento a la multicitada disposición, tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA LISTA DE PLATAFORMAS DIGITALES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES O CON RENOVACIÓN VIGENTE.**



**SEFIPLAN SATQ**  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

**ÚNICO.** Se da a conocer que en el Registro Estatal de Contribuyentes no obra registro de Plataforma Digital alguna.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo.

**DADO EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**DR. RODRIGO DÍAZ ROBLEDO.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL "ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA LISTA DE PLATAFORMAS DIGITALES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES O CON RENOVACIÓN VICENTE".



**SEFIPLAN SATQ**  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

**ACUERDO POR EL QUE SE DECRETAN DÍAS INHÁBILES PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

DR. RODRIGO DÍAZ ROBLEDO, Director General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; con fundamento a lo establecido en los artículos 6, 19 fracción III, 21, 30 fracción VII, 33 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 27 fracción V inciso a) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 1 fracción I, 2, 3, 10 fracción III, 15 fracción II, 20, 23 fracciones IX y XX de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, 1, 2 fracción II, 4, 8 primer párrafo, 10, 11 fracciones I, II y XXVIII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, todos los ordenamientos citados vigentes para el Estado de Quintana Roo, y

**CONSIDERANDO**

Con sujeción al contenido del oficio SEFIPLAN/DS/DA/DRH/0887/III/2021 de fecha 25 de marzo de 2020, suscrito por la Directora Administrativa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, en virtud del cual con el fin de preservar los usos y costumbres con motivo de la "Semana Santa", se suspenden labores los días 1 y 2 de abril de 2021; en consecuencia, se declaran inhábiles dichos días.

Acorde a lo anterior, con el objeto de brindar seguridad y certidumbre jurídica a los contribuyentes y público en general domiciliados en la Entidad, no se computarán dentro de los plazos previstos en el Código Fiscal del Estado de Quintana Roo los días declarados inhábiles referidos en el párrafo inmediato anterior para promover algún medio de impugnación, derecho o trámite, o bien, el ejercicio de facultades de autoridad fiscal, por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**Más y mejores oportunidades**

Secretaría de Finanzas y Planeación  
Palacio de Gobierno  
Av. 29 de Enero 11-303 Col. Centro, C.P. 77000  
01 993 433 0000 Ext. 41034  
Chetumal, Quintana Roo, México



**SEFIPLAN SATQ**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

**ACUERDO POR EL QUE SE DECRETAN DÍAS INHÁBILES PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**PRIMERO.**- Se decretan inhábiles los días 01 y 02 de Abril de 2021.

**SEGUNDO.**- Los días inhábiles señalados en el punto anterior no se computarán en los plazos fijados en días en el Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, con sujeción a lo establecido en el artículo 14 de dicha legislación.

**TERCERO.**- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

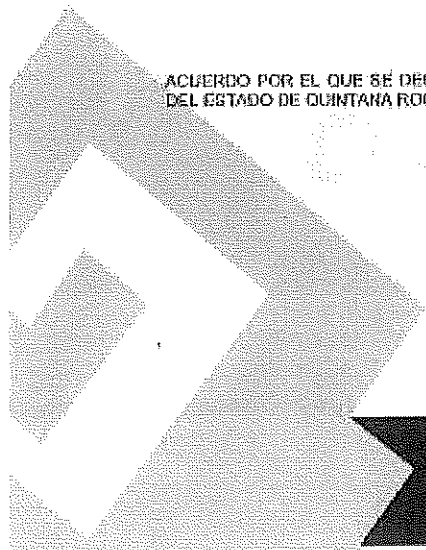
**DADO EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**ATENTAMENTE**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**DR. RODRIGO DIAZ ROBLEDO**

**ACUERDO POR EL QUE SE DECRETAN DÍAS INHÁBILES PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**



**Más y mejores oportunidades**

Secretaría de Finanzas y Planeación  
Palacio de Gobierno  
Av. 27 de Enero No. 001 C2-Cama, C. P. 77000  
01 (997) 025 4000 Ext. 41224  
Chetumal, Quintana Roo, México

